



ORDENANZA MUNICIPAL N° 277-MDCH/CM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Dictamen N° 002-2019-MDCH/CR, elevado a la III Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de febrero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen del Visto, la Comisión de Rentas, eleva al Concejo Municipal el proyecto de ordenanza que aprueba el sorteo de los premios entre los contribuyentes puntuales con deuda cero de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria con Informes Nros. 007 y 009-2019-GAT/MDCH, señalan que con la finalidad de incentivar a los contribuyentes de nuestro Distrito en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y que se encuentren con deuda cero en impuesto predial y arbitrios municipales hasta el año 2019, es meritorio efectuar un incentivo a través de un sorteo de premios:

Que, con Informe Legal N° 030-2019-GAL-MDCH, la Gerencia de Asesoría Legal, opina procedente la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el sorteo de premios entre los contribuyentes puntuales con deuda cero de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las ordenanzas municipales son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, mediante ellas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal, con el voto mayoritario ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL SORTEO DE PREMIOS ENTRE LOS CONTRIBUYENTES PUNTUALES CON DEUDA CERO DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES HASTA EL EJERCICIO FISCAL 2019 LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Artículo 1°: APROBAR el sorteo de premios entre los contribuyentes puntuales con deuda cero de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta el ejercicio fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Chilca.

Artículo 2°: DISPONER realizar el sorteo de premios de acuerdo a las Bases que forman parte de esta Ordenanza.

Artículo 3°.- APROBAR los premios que se sorteara entre los contribuyentes puntuales con deuda cero de la Municipalidad Distrital de Chilca.

- 02 Trimotos de carga

Y autorizar al señor Alcalde para que disponga las acciones administrativas correspondientes para cubrir el financiamiento del valor de los premios a sortear.

Artículo 4°: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Registro y Orientación Tributaria y las Unidas Orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal

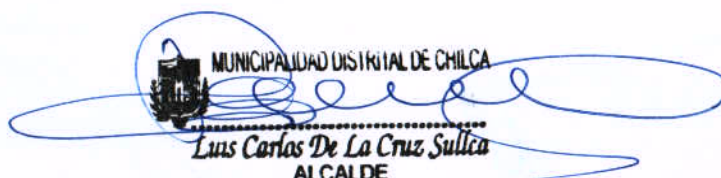
Artículo 5°: PRECISAR que la presente Ordenanza Municipal entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Alcalde Distrital de Chilca para su promulgación conforme a Ley.
En Chilca a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

POR TANTO

Mando que se publique y cumpla

Dado en la Casa Municipal de Chilca a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve


Luis Carlos De La Cruz Sulca
ALCALDE